



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Berriz

Aprobación definitiva de la Ordenanza que aprueba las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas dirigidas a la promoción de la iniciativa empresarial del municipio de Berriz.

Publicado en el «Boletín Oficial de Bizkaia» número 234, de 12 de diciembre de 2022, la Aprobación inicial de la Ordenanza que aprueba las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas dirigidas a la promoción de la iniciativa empresarial del municipio de Berriz y dado que, transcurrido el plazo de exposición al público, no se han presentado reclamaciones:

Primero: Se aprueba definitivamente la Ordenanza que aprueba las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas dirigidas a la promoción de la iniciativa empresarial del municipio de Berriz.

Segundo: Dar cuenta al área de ciudadanía y publicar en «Boletín Oficial de Bizkaia» y tablón municipal.

En Berriz, a 16 de enero de 2023.—El Alcalde



**ORDENANZA QUE APRUEBA LAS BASES REGULADORAS
PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS DIRIGIDAS
A LA PROMOCIÓN DE LA INICIATIVA EMPRESARIAL
DEL MUNICIPIO DE BERRIZ**

PRELIMINAR

Ante la situación del mercado empresarial y la necesidad de fomentar el emprendizaje, compete al Ayuntamiento la realización de actividades de fomento para apoyar la creación de nuevas iniciativas empresariales.

1. Objeto de la subvención

Es objeto de esta ordenanza la concesión de ayudas económicas a personas físicas o jurídicas que lleven a cabo una nueva iniciativa empresarial en el término municipal de Berriz.

2. Dotación presupuestaria

Los fondos públicos destinados a las ayudas, así como la partida presupuestaria a aplicar se determinarán en la convocatoria correspondiente.

Esta cantidad podrá verse modificada si el Ayuntamiento de Berriz así lo decidiese

3. Entidades beneficiarias

Podrán ser beneficiarios/as de las ayudas a promover la generación de empleo las personas físicas o jurídicas que establezcan una nueva unidad de negocio en el municipio.

4. Requisitos de las personas o entidades beneficiarias

Las personas o entidades beneficiarias deberán:

No ser dependientes ni estar societariamente vinculadas a administraciones, entes u organismos públicos.

No haber sido excluidas del acceso a subvenciones públicas.

5. Iniciativas que pueden acogerse y cuantía de las ayudas

Podrán recibir la ayuda las personas físicas o jurídicas que establezcan una nueva unidad de negocio en el municipio, durante el año natural de cada convocatoria, siempre que permanezcan en la actividad, al menos, 6 meses:

- Se dotará de una subvención de 3.000 euros para nuevas iniciativas empresariales.
- 3.000 euros adicionales en casos de creación de negocios con atención al cliente a pie de calle, dentro del casco urbano de Berriz.

La subvención podrá ser destinada a los gastos de Seguridad Social, así como a material técnico relativo a la actividad a desarrollar. Estos gastos deberán ser efectivos en los 6 meses siguientes al inicio de la actividad

6. Concurrencia con otras ayudas

La concesión de estas ayudas será compatible con cualquier otra otorgada por otras administraciones públicas para este concepto sin que, en ningún caso, la cuantía percibida por la suma de las subvenciones compatibles pueda superar el importe del gasto justificado.

7. Solicitudes y documentación a aportar

Si la solicitud se realiza mediante representante, se deberá acreditar la representación conforme a lo establecido en los artículos 5 y 6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes se presentarán en impreso de solicitud normalizado firmados por la persona que ostente la representación de la empresa y con la documentación requerida



en su caso. Los impresos están en la página web del ayuntamiento en la sección de subvenciones.

Documentación a presentar junto a la solicitud

Documentación verificable

- DNI.
- Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de pago a la Seguridad Social.

Documentación a aportar

- CIF de la empresa o entidad beneficiaria.
- Datos registrales de la constitución de la empresa y de las escrituras de constitución, en caso de entidades con personalidad jurídica propia. En el supuesto de las Sociedades Civiles sin personalidad jurídica propia, se incluirá el contrato privado sellado por la Hacienda Foral.
- Presupuesto de gastos previstos.

El Ayuntamiento de Berriz mediante el Nodo de Interoperabilidad de Bizkaia, y a través de los servicios de interoperabilidad correspondientes, realizará las comprobaciones y consultas necesarias de los datos de las empresas o entidades interesadas, requeridas para la tramitación administrativa de las Ayudas para promover la generación de empleo que obren en poder de la Administración.

Si por causas técnicas la interoperabilidad no fuera posible el Ayuntamiento de Berriz podrá requerir datos o documentos necesarios para la tramitación.

Si la solicitud o la documentación que debe acompañarla no reunieran los datos de identificación, adolecieran de algún error o fueran incompletas, se requerirá a la entidad solicitante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, para que, en el plazo de diez días, subsane los defectos detectados, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición, en los términos previstos en el artículo 21.4 de ese mismo texto legal.

8. Plazo y lugar de presentación de las solicitudes

Las solicitudes podrán presentarse desde el día siguiente a la publicación de cada Convocatoria y hasta la fecha que fije cada año la convocatoria, a través del decreto de alcaldía correspondiente.

9. Procedimiento de concesión, gestión y abono de las ayudas

Las ayudas se concederán por orden de registro y siempre que cumplan los requisitos establecidos. Esta concesión estará condicionada a la posterior justificación y sujeta a los límites presupuestarios mencionados en el punto quinto.

La concesión o, en su caso, la denegación de las ayudas se realizará mediante resolución expresa por parte del Ayuntamiento de Berriz. Esta resolución será comunicada a la persona o entidad mediante comunicación escrita, en un plazo no superior a seis meses desde la solicitud de la subvención.

En caso de discrepancia con la resolución emitida, se estará a lo que determine el Ayuntamiento de Berriz, sometiéndose ambas partes, en su caso, a la jurisdicción competente de Bizkaia.

El abono de las ayudas se efectuará en un único pago en un plazo máximo de dos meses tras la presentación de la solicitud.

La concesión y, en su caso, el pago de las ayudas quedará condicionado a la terminación de cualquier procedimiento de reintegro o sancionador por parte del Ayuntamiento de Berriz que se halle todavía en tramitación.

**10. Justificación de la ayuda recibida**

El beneficiario/a deberá justificar la ayuda recibida en un plazo máximo de 7 meses desde el inicio de la actividad empresarial.

Documentación a presentar junto a la justificación

Documentación verificable

- Certificado actualizado de hallarse la entidad beneficiaria al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificado actualizado de la Tesorería General de la Seguridad Social que acredite que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones.

Documentación a aportar

- Facturas/Justificantes originales de los gastos generados (Seguridad social, material técnico).
- Publicidad de la subvención recibida.

11. Obligaciones de las personas y entidades beneficiarias

Las personas y entidades beneficiarias de estas ayudas deberán cumplir las obligaciones establecidas en la Ley General de Subvenciones y además deberán:

1. Comunicar la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que hubiese sido tenida en cuenta para la concesión de la subvención.
2. Facilitar cuanta información sea requerida por el Ayuntamiento de Berriz en el ejercicio de sus funciones respecto a las ayudas concedidas.
3. Comunicar al Ayuntamiento de Berriz la obtención de subvención o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera administraciones o entes tanto públicos como privados.
4. Estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con este Ayuntamiento.

12. Incumplimiento de las bases

El incumplimiento por parte de la persona o entidad beneficiaria de cualquiera de las condiciones establecidas en estas bases conllevará la declaración de la pérdida del derecho a la ayuda, la obligación de restituir las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención.

13. Régimen jurídico

Las subvenciones se regirán por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.



Enpresa-ekimena sustatzeko laguntza ekonomikoak. Eskaera Ayudas económicas promoción iniciativa empresarial. Solicitud

Tel.: 946 824 036 / 946 824 584 – Faxa: 946 827 950 – berriz@berriz.eus – www.berriz.eus

Eskatzailea - Solicitante			
Izen-abizenak/Izen soziala / Nombre y apellidos/Razón social		NAN/AIZ/IFZ – DNI/NIE/CIF	
Helbidea (Kalea, zenbakia eta pisua) – Dirección (Calle, número y piso)			
Posta kodea – Código postal		Udalerría - Municipio	
Posta elektronikoa – Correo electrónico		Mugikorra - Móvil	Telefona - Teléfono

Ordezkaría – Representante			
Izen-abizenak/Izen soziala / Nombre y apellidos/Razón social		NAN/AIZ/IFZ – DNI/NIE/CIF	
Helbidea (Kalea, zenbakia eta pisua) – Dirección (Calle, número y piso)			
Posta kodea – Código postal		Udalerría - Municipio	
Posta elektronikoa – Correo electrónico		Mugikorra - Móvil	Telefona - Teléfono

Eskatzen den dirulaguntza - Subvención solicitada
3.000 euroko dirulaguntza emango da enpresa-ekimen berrietarako Una subvención de 3.000 euros para nuevas iniciativas empresariales
3.000 euro gehiago kalean bertan bezeroarentzako arreta duten negozioak sortzen direnean, Berrizko hirigunean 3.000 euros adicionales en casos de creación de negocios con atención al cliente a pie de calle, dentro del casco urbano de Berriz

Zinpeko adierazpena - Declaración jurada	
Adierazten du Administrazio edota erakunde publikoen menpe ez egotea, ezta haiekin sozietate loturarik izatea ere	Declara no ser dependientes ni estar societariamente vinculadas a administraciones, entes u organismos públicos
Adierazten du diru-laguntza publikoak eskuratzeko eskubidetik salbuetsita ez egotea	Declara no haber sido excluidas del acceso a subvenciones públicas

DOKUMENTAZIOA / DOCUMENTACIÓN

Dokumentazio egiaztagarria – Documentación verificable

Eskaera honen aurkezpenak, Berrizko Udala baimentzen du elektronikoki eskatzeko prozedura ebatzeko behar diren agiri hauek, aurka zaudela adierazten ez baduzu (39/2015 legeko 28.2 artikulua)

La presentación de la solicitud conlleva la autorización al Ayuntamiento de Berriz para recabar electrónicamente la siguiente documentación necesaria para la resolución de este procedimiento, salvo que usted se oponga expresamente (art. 28.2 de la Ley 39/2015)



Enpresa-ekimena sustatzeko laguntza ekonomikoak. Eskaera Ayudas económicas promoción iniciativa empresarial. Solicitud

Tel.: 946 824 036 / 946 824 584 – Faxa: 946 827 950 – berriz@berriz.eus – www.berriz.eus

Aurka nago Me opongo	Dokumentua Documento	Bakarrik zure datuekin bitartezkatzearen aurka bazaude adierazi behar duzu zergatia eta dokumentazioa aurkeztu behar duzu Sólo en el caso de que te opongas a la intermediación de tus datos debes motivar por qué y adjunta el documento requerido	
		Aurka egotearen zergatia Motivación de mi oposición	Dokumentazio eranstean dut Adjunto la documentación
	NAN DNI (18)		
	Zerga-betebeharrak egunean dituela egiaztatzen duen ziurtagiria Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (3)		
	Gizarte Segurantzari ordaintzeko betebeharrak egunean dituela egiaztatzen duen ziurtagiria Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de pago a la Seguridad Social (15)		

Aurkeztu beharreko dokumentuak – Documentos a presentar:	
	Enpresaren edo erakunde onuradunaren IFK CIF de la empresa o entidad beneficiaria
	Enpresa eratu izanaren erregistroko datuak eta eratze-ekiturak, berezko izaera juridikoa duten erakundeen kasuan. Berezko izaera juridikorik ez duten sozietate zibilen kasuan, kontratu pribatua gehitu beharko da, Foru Ogasunak zigilatua Datos registrales de la constitución de la empresa y de las escrituras de constitución, en caso de entidades con personalidad jurídica propia. En el supuesto de las Sociedades Civiles sin personalidad jurídica propia, se incluirá el contrato privado sellado por la Hacienda Foral
	Aurreikusitako gastuen aurrekontua Presupuesto de gastos previstos

Bankuaren datuak – Datos bancarios					
Titularra – Titular				NAN/AIZ/IFZ – DN/NIE/CIF	
IBAN	Erakundea – Entidad	Sikurtsala – Sucursal	KD – CD	Kontuaren zenbakia - Número de cuenta	

Data eta sinadura – Fecha y firma
Datuen Babesari buruzko informazioa ezagutzen dut eta esanbidezko baimena egiten dut Estoy informado/a acerca de la Protección de datos y realizo el consentimiento expreso
_____ (-e)ko _____ (a)ren _____ (e)an Eskatzailea – Solicitante



Enpresa-ekimena sustatzeko laguntza ekonomikoak. Eskaera Ayudas económicas promoción iniciativa empresarial. Solicitud

Tel.: 946 824 036 / 946 824 584 – Faxa: 946 827 950 – berriz@berriz.eus – www.berriz.eus

DATU PERTSONALAK

Izaera pertsonala duten datuen babeserako araudiaren arabera, baimena ematen duzu emandako datu pertsonalak Berrizko udalaren erantzukizuna den Idazkairtza kudeaketa izeneko fitxategian sartzeko, egoitza Iturriza 51-Berriz (Bizkaia) izanik.

Tratamendu honen zeregina, idazkaritzako espedienteen eskaera, erregistro, kudeaketa eta jarraipena egitea da. Datu hauek ez zaizkie hirugarrengeoi igorriko eta gorde egingo dira beti ere, xede horretarako badira.

Hala ere, emandako baimena baliogabetu dezakezu; tratamenduaren muga, sarbide, zuzenketa, ezabapen edo/eta datuen eramangarritasun eskubidea betez. Eskaera hauek Berrizko Udaletxean, Iturriza 51 48240 (Bizkaia) egingo dira.

Eta erreklamazioa aurkez dezakezu Datuen Babeserako Euskal Agentzian edo harremanetan jarri datu babeserako delegatuarekin dpo@berriz.eus

Halaber "Datu Pertsonalen Babesaren Arloko Jardunbide Egokien Eskuliburua Euskal Autonomia Erkidegoko Toki-erakundeetarako" kontsulta dezakezu interneteko honako helbideetan: www.eudel.net eta www.avpd.es

DATOS DE CARACTER PERSONAL

En virtud de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, por la presente autoriza a que los datos personales facilitados sean incorporados en un fichero denominado Gestión de Secretaría responsabilidad del Ayuntamiento de Berriz y con sede en Iturriza 51- 48240 Berriz (Bizkaia).

La finalidad de este tratamiento es la de gestionar su petición y el registro, gestión y seguimiento de los expedientes de Secretaría. Estos datos no serán transmitidos a terceras personas y serán conservados siempre que sea imprescindible o legítimo para la finalidad que se captaron.

En cualquier caso, podrá indicar la revocación del consentimiento dado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación o supresión, la limitación del tratamiento u oponerse, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Estas peticiones deberán realizarse en Ayuntamiento de Berriz, Iturriza 51-48240 Berriz (Bizkaia).

Así mismo también podrá presentar una reclamación ante la Agencia Vasca de Protección de datos o ponerse en contacto con el delegado de protección de datos dpo@berriz.eus

Asimismo, puede consultar el "Manual de Buenas Prácticas de Protección de Datos Personales para entidades locales de la Comunidad Autónoma del País Vasco" en las direcciones de internet www.eudel.net y www.avpd.es



Enpresa-ekimena sustatzeko laguntza ekonomikoak. Zuriketa Ayudas económicas promoción iniciativa empresarial. Justificación

Tel.: 946 824 036 / 946 824 584 – Faxa: 946 827 950 – berriz@berriz.eus – www.berriz.eus

Eskatzailea - Solicitante			
Izen-abizenak/Izen soziala / Nombre y apellidos/Razón social		NAN/AIZ/IFZ – DNI/NIE/CIF	
Helbidea (Kalea, zenbakia eta pisua) – Dirección (Calle, número y piso)			
Posta kodea – Código postal		Udalerría - Municipio	
Posta elektronikoa – Correo electrónico		Mugikorra - Móvil	Telefonoa - Teléfono

Ordezkaría – Representante			
Izen-abizenak/Izen soziala / Nombre y apellidos/Razón social		NAN/AIZ/IFZ – DNI/NIE/CIF	
Helbidea (Kalea, zenbakia eta pisua) – Dirección (Calle, número y piso)			
Posta kodea – Código postal		Udalerría - Municipio	
Posta elektronikoa – Correo electrónico		Mugikorra - Móvil	Telefonoa - Teléfono

DOKUMENTAZIOA / DOCUMENTACIÓN

Dokumentazio egiaztagarria – Documentación verificable

Eskaera honen aurkezpenak, Berrizko Udala baimentzen du elektronikoki eskatzeko prozedura ebazteko behar diren agiri hauek, aurka zaudela adierazten ez baduzu (39/2015 legeko 28.2 artikulua)

La presentación de la solicitud conlleva la autorización al Ayuntamiento de Berriz para recabar electrónicamente la siguiente documentación necesaria para la resolución de este procedimiento, salvo que usted se oponga expresamente (art. 28.2 de la Ley 39/2015)

Aurka nago Me opongo	Dokumentua Documento	Bakarriz zure datuekin bitartezkatzearen aurka bazaude adierazi behar duzu zergatia eta dokumentazioa aurkeztu behar duzu Sólo en el caso de que te opongas a la intermediación de tus datos debes motivar por qué y adjunta el documento requerido	
		Aurka egotearen zergatia Motivación de mi oposición	Dokumentazio eranstean dut Adjunto la documentación
	Zerga-betebeharrak egunean dituela egiaztatzen duen ziurtagiria Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (3)		
	Gizarte Segurantzari ordaintzeko betebeharrak egunean dituela egiaztatzen duen ziurtagiria Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de pago a la Seguridad Social (15)		

Aurkeztu beharreko dokumentuak – Documentos a presentar:

	Sortutako gastuen faktura/egiaztagirí originalak (Gizarte Segurantzara, material teknikoak) Facturas/Justificantes originales de los gastos generados (Seguridad social, material técnico)
	Jasotako dirulaguntzaren publizitatea Publicidad de la subvención recibida



Empresa-ekimena sustatzeko laguntza ekonomikoak. Zuriketa Ayudas económicas promoción iniciativa empresarial. Justificación

Tel.: 946 824 036 / 946 824 584 – Faxa: 946 827 950 – berriz@berriz.eus – www.berriz.eus

Data eta sinadura – Fecha y firma

Datuen Babesari buruzko informazioa ezagutzen dut eta esanbidezko baimena egiten dut
Estoy informado/a acerca de la Protección de datos y realizo el consentimiento expreso

_____ (-e)ko _____ (a)ren _____ (e)an

Eskatzailea – Solicitante

DATU PERTSONALAK

Izera pertsonala duten datuen babeserako araudiaren arabera, baimena ematen duzu emandako datu pertsonalak Berrizko udalaren erantzukizuna den Idazkaritza kudeaketa izeneko fitxategian sartzeko, egoitza Iturritza 51-Berriz (Bizkaia) izanik.

Tratamendu honen zeregin, Idazkaritzako espedienteen eskaera, erregistro, kudeaketa eta jarraipena egitea da. Datu hauek ez zaizkie hirugarrenengo i gorriko eta gorde egingo dira beti ere, xede horretarako badira.

Hala ere, emandako baimena baliogabetu dezakezu; tratamenduaren muga, sarbide, zuzenketa, ezabapen edo/eta datuen eramangarritasun eskubidea betez. Eskaera hauek Berrizko Udaletxean, Iturritza 51 48240 (Bizkaia) egingo dira.

Eta erreklamazioa aurkez dezakezu Datuen Babeserako Euskal Agentzian edo harremanetan jarri datu babeserako delegatuarekin dpo@berriz.eus

Halaber "Datu Pertsonalen Babesaren Arloko Jardunbide Egokien Eskuliburua Euskal Autonomia Erkidegoko Toki-erakundeetarako" kontsulta dezakezu interneteko honako helbideetan: www.eudel.net eta www.avpd.es

DATOS DE CARACTER PERSONAL

En virtud de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, por la presente autoriza a que los datos personales facilitados sean incorporados en un fichero denominado Gestión de Secretaría responsabilidad del Ayuntamiento de Berriz y con sede en Iturritza 51- 48240 Berriz (Bizkaia).

La finalidad de este tratamiento es la de gestionar su petición y el registro, gestión y seguimiento de los expedientes de Secretaría. Estos datos no serán transmitidos a terceras personas y serán conservados siempre que sea imprescindible o legítimo para la finalidad que se captaron.

En cualquier caso, podrá indicar la revocación del consentimiento dado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación o supresión, la limitación del tratamiento u oponerse, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Estas peticiones deberán realizarse en Ayuntamiento de Berriz, Iturritza 51- 48240 Berriz (Bizkaia).

Así mismo también podrá presentar una reclamación ante la Agencia Vasca de Protección de datos o ponerse en contacto con el delegado de protección de datos dpo@berriz.eus

Asimismo, puede consultar el "Manual de Buenas Prácticas de Protección de Datos Personales para entidades locales de la Comunidad Autónoma del País Vasco" en las direcciones de internet www.eudel.net y www.avpd.es